

el informe sobre las mismas, así como a pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Valladolid, 30 de mayo de 2005.—La Administradora única de la sociedad, Asunción Marcos Sánchez.—32.781.

### **FERRALLAS HARO, S. L.**

(Sociedad absorbente)

### **MONTAJES RIOJA ALTA, S. L.**

(Sociedad absorbida)

*Anuncio de fusión por absorción*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas Generales de las Sociedades «Ferrallas Haro, Sociedad Limitada» (Sociedad Absorbente) y «Montajes Rioja Alta, Sociedad Limitada» (Sociedad Absorbida), celebradas con el carácter de universal, acordaron, el día 6 de junio de 2005, la fusión por absorción de la sociedad «Montajes Rioja Alta, Sociedad Limitada» por parte de la sociedad «Ferrallas Haro, Sociedad Limitada» y, en consecuencia, la disolución sin liquidación de «Montajes Rioja Alta, Sociedad Limitada» y la transmisión en bloque de todo su patrimonio, derechos y obligaciones, a «Ferrallas Haro, Sociedad Limitada», en los términos previstos en el Proyecto de Fusión de fecha 18 de abril de 2005, aprobado y firmado por todos los administradores de las dos sociedades.

Se hace constar el derecho de los socios y acreedores de las sociedades que intervienen en la fusión a obtener gratuitamente el texto íntegro del acuerdo adoptado y del balance de fusión.

Asimismo, se hace constar expresamente el derecho que asiste a los acreedores de las sociedades que intervienen en la fusión a oponerse a ésta durante el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del último anuncio de fusión, en los términos del artículo 243 y 166 Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

En Haro (La Rioja), a 9 de junio de 2005.—El Presidente del Consejo de Administración de Montajes Rioja Alta, Sociedad Limitada, y Administrador mancomunado de Ferrallas Haro, Sociedad Limitada, D. Ricardo Armas Hernaez y el Administrador mancomunado de Ferrallas Haro, Sociedad Limitada, D. León Ángel Albelda Prado.—33.369. y 3.<sup>a</sup> 16-6-2005

### **FERTILIZANTES DEL TÚRIA, S. A.**

*Convocatoria a Junta General Ordinaria de Accionistas*

D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> Rosalía Tasa Cortés, Consejera Delegada de la entidad Fertilizantes del Túrria, S. A., convoca a todos los socios de dicha mercantil a la Junta General Ordinaria de accionistas que se celebrará en el domicilio social de la mercantil sito en la Avenida Alicante, número 20 de Silla (Valencia), el próximo día 30 de junio de 2005, a las 18.30 horas, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y, en su caso, aprobación de cuentas anuales de 2004.

Segundo.—Aprobación de la gestión del ejercicio 2004.

Tercero.—Reelección de auditor de cuentas para la sociedad para el año 2005.

Cuarto.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del Acta de la Junta.

Los señores accionistas podrán examinar en el domicilio social de la empresa todos los documentos que se van a someter a la aprobación de la Junta, así como obtener una copia de los mismos o solicitar su envío de forma inmediata y gratuita.

Silla, 10 de junio de 2005.—D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> Rosalía Tasa Cortés, Consejera Delegada.—34.614.

### **FORNS DE PA BALCELLS, S. A.**

*Edicto*

Don Carlos Javier Collado Granadino, Secretario Judicial de este Juzgado, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral comunico que en el proceso de ejecución número 1153/2004 instruido por este Juzgado de lo Social número 5 de Barcelona, a instancia de Virginia López Larroya, se ha dictado auto en fecha 25/04/05 en el que se declara la insolvencia, con carácter provisional, de Fornes de Pa Balcells, S. A. por importe de 2.158,08 euros.

Y para que así conste y se proceda a su publicación en el B.O.R.M.E., expido el presente en Barcelona a 1 de junio de 2005.—El Secretario Judicial.—32.323.

### **FOTEX MANTENIMIENTOS INTEGRALES, S. L.**

*Edicto*

Don Carlos Javier Collado Granadino, Secretario judicial de este Juzgado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, comunico que en el proceso de ejecución número 133/2005 instruido por este Juzgado de lo Social número 5 de Barcelona, a instancia de Dolores Ortiz Arjona, se ha dictado auto en esta fecha en el que se declara la insolvencia, con carácter provisional, de Fotex Mantenimientos Integrales, S.L., por importe de 3.625,48 euros.

Y para que así conste y se proceda a su publicación en el BORME, expido el presente en Barcelona a 27 de mayo de 2005.—El Secretario judicial.—32.329.

### **GENERAL DE SERVICIOS ITV, SOCIEDAD ANÓNIMA**

(Sociedad absorbente)

### **ITV INSULAR, SOCIEDAD ANÓNIMA Unipersonal**

(Sociedad absorbida)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas y disposiciones concordantes, se hace público que las Juntas Generales de Accionistas de General de Servicios ITV, Sociedad Anónima, e ITV Insular, Sociedad Anónima Unipersonal, celebradas ambas el día 18 de mayo de 2005, aprobaron la fusión de ambas sociedades mediante la absorción de la segunda ITV Insular, Sociedad Anónima Unipersonal por la primera General de Servicios ITV, Sociedad Anónima. Dicha fusión se aprobó con las menciones recogidas en el Proyecto redactado y suscrito por los Administradores y que fue depositado en el Registro Mercantil de Madrid, con fecha 19 de abril de 2005. A este respecto se hace constar que la sociedad absorbente poseía el 100 por 100 del capital de la sociedad absorbida y que ambas Juntas Generales se celebraron con el carácter de Universal. Asimismo se aprobó como Balance de Fusión el cerrado a 31 de diciembre de 2004.

La fecha a partir de la cual las operaciones de la Sociedad que se extingue habrán de considerarse realizadas, a efectos contables, por cuenta de General de Servicios ITV, Sociedad Anónima, será el día 1 de enero de 2005. No se otorgarán, en la Sociedad absorbente, derechos especiales a los accionistas, ni ventajas a los Administradores. No se hace mención a los expertos independientes dado que no ha sido necesaria su intervención en esta fusión.

De conformidad con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de Fusión.

Según establece el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, los acreedores de cada una de las socieda-

des que se fusionan podrán oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 166 de la citada Ley.

Madrid, a 8 de junio de 2005.—Por General de Servicios ITV, Sociedad Anónima, Don José María Oliver García, Secretario del Consejo de Administración. Por ITV Insular, Sociedad Anónima Unipersonal, Don José María Oliver García, Secretario del Consejo de Administración.—33.260. 2.<sup>a</sup> 16-6-2005

### **GOLF DE GUARA, SOCIEDAD ANÓNIMA**

*Convocatoria de Junta General Ordinaria*

Se convoca a los accionistas de la sociedad a la Junta General Ordinaria, que se celebrará en el domicilio social, sito en Arascues-Nuevo, en primera convocatoria, el día 29 de Junio de 2005, a las veinte horas, y en segunda convocatoria, si procediera, en el mismo lugar a la misma hora, del día siguiente, para deliberar y resolver sobre los puntos comprendidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales e informe de gestión correspondientes al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2004.

Segundo.—Examen y aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación de resultados del ejercicio 2004.

Tercero.—Aprobación, en su caso, de la gestión social del Consejo de Administración durante el ejercicio 2004.

Cuarto.—Propuesta de ampliación Capital Social.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

Sexto.—Lectura y aprobación del acta o, en su caso, nombramiento de interventores.

Los señores accionistas tienen a su disposición para su examen, en el domicilio social, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta.

En Arascues-Nuevo, a 10 de junio de 2005.—La Secretaria del Consejo de Administración, María Dolores Oñín Orús.—34.638.

### **GONMATIC, SOCIEDAD LIMITADA, Sociedad unipersonal**

(Sociedad absorbente)

### **EUROJUEGOS RISCAL, SOCIEDAD LIMITADA, Sociedad unipersonal**

(Sociedad absorbida)

*Anuncio de fusión*

A los efectos de lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, y en el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se anuncia públicamente que los respectivos socios únicos de las sociedades «Gonmatic, Sociedad Limitada» y «Eurojuegos Riscal, Sociedad Limitada», en ejercicio de las competencias atribuidas a sus respectivas Juntas Generales de Socios, decidieron, con fecha 10 de Junio de 2005, la fusión de dichas sociedades, que se operará mediante la absorción de «Eurojuegos Riscal, Sociedad Limitada» (sociedad absorbida que se extinguirá como motivo de la fusión) por parte de «Gonmatic, Sociedad Limitada». Se hace público el derecho de los socios, así como de los acreedores de cada una de las Sociedades que se fusionan, de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de Fusión. Se informa igualmente a los acreedores de su derecho a oponerse a la fusión en el plazo y términos previstos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 13 de junio de 2005.—Don José Segura Segui, Administrador único de «Gonmatic, Sociedad Limitada», y de «Eurojuegos Riscal, Sociedad Limitada».—34.313.

2.<sup>a</sup> 16-6-2005